

Exmo Sr. Presidente de la Diputación provincial
de Almería

Saml H.

La Comandancia de Hombres buenos
 de la Sublime de la Villa de
 Trujillo a V. E. por medio
 del infrascripto su Depositario Preen-
 diente a V. E. respetuosamente es-
 pone: Que la situacion por que se
 hallan en la industria por
 la que en esta localidad ~~se hallan~~
 insostenible a causa como a sabido
 del infame precio que la merca-
 cia de la ciudad muy a menudo llega a
 venderse a 50 cent la fanega; y como
 con estos productos tienen que aten-
 der al pago de la limpiencia de esta
 manufactura de sal y conservacion
 de sus graneros ~~de~~ artesanos
 y otros fijos a la vida de la
 comunidad de 2836 p. l. y 1, o continúan
 por el Canon de 10 pesos y 10 cent
^{asique la poudre de la ciudad por el reparto}
 de la ciudad que en la actualidad
^{a la poudre que se le propone}
 para los propietarios de la ciudad
 y de proteger a la ciudad y sus pa-
 dar por una remota que les sea
 que abandonan la industria
 de la determinacion ~~de la~~

Esta determinacion Classaria
es indubablemente por la ruina
de la casa total de la Verindano
de esta Villa que no cuenta con



Otro medio de subsistencia que
los que se proporcionan con el
ejercicio de la refenda inductiva
Por frente la Comandante exponen

Por tanto la Comandancia apoya
la demanda de estas formidables
dogas ~~estados~~ e ir alivianando en algunos
modos su deplorable situacion. Reser-
do en cuenta que el tipo de ^{2^{to}}
~~10000~~ ¹⁰⁰⁰⁰ prestatos en que se encuentran ^{de}
~~los~~ ^{los} ~~en que se ven a precarizar~~
los productos, ligados del valle salvaje
para la inspeccion de la creacion
constructiva en el reparto a la
propiedad es manifiestamente necesario
que dispare como por medio
de la presente manifiesta la
voluntad de ~~la~~ la rebaja de ref.
reforces tipo a la redencion al menos
de su importe, y al efecto voy
a una Superioridad.

a una Superioridad
 Suplicando ~~la~~ ^{al} sumamente a V^{ra}
 que habiendo en consideracion
 que en reclamacion esta fundada
 en la mayor estricte justicia y equidad
 se dignen atenderla y acordar en su
 consecuencia la ^{la} ~~dedicacion~~ ^{conceda} de ~~XXX~~ ^{XXXX}
 pesetas como tipo legítimo superior
 de ~~para el~~ ^{para el} reparto a la propiedad

Gracia que no diere obsequio
a su no documentada justificación
de V.E. cuya verificación me a
Ternero el 14 de Mayo de 1900
Ismael V.